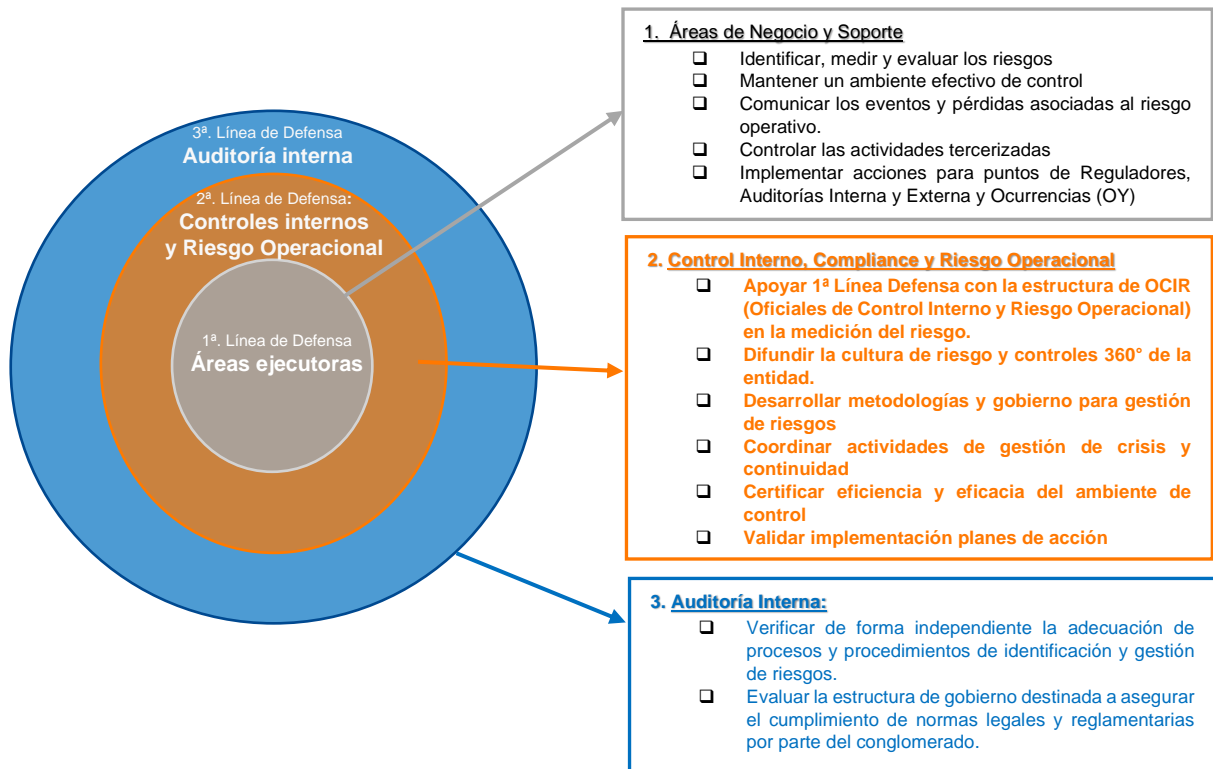


Riesgo Operacional

Itaú tiene implementado el Sistema de Administración de Riesgo Operacional para el Banco, el cual cuenta con políticas, estructuras, modelos, procesos y sistemas de tecnología necesarios de acuerdo con la estrategia definida, modelo de negocio y la gestión de riesgos de Casa Matriz, siendo una responsabilidad compartida por todos los funcionarios vinculados directa o indirectamente con Itaú así como nuestros Proveedores. Este sistema está articulado bajo el concepto de “las Tres Líneas de Defensa”, que cuenta con sus respectivos roles y responsabilidades, las más representativas son:



Respecto del entorno normativo local, el Regulador de las entidades financieras es la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que tiene por “objetivo primario supervisar el sistema financiero colombiano con el fin de preservar su estabilidad, seguridad y confianza, así como, promover, organizar y desarrollar el mercado de valores colombiano y la protección de los inversionistas, ahorradores y asegurados”.

Dicha Superintendencia regula, actualiza y difunde la normativa local a través de dos circulares fundamentales: Jurídica y Básica Contable y Financiera, mediante las cuales regula, entre otros, los Sistema de administración de riesgos: operativo, crédito, mercado, liquidez, lavado de activos y financiación del terrorismo, operacional, de contraparte, entre otros.

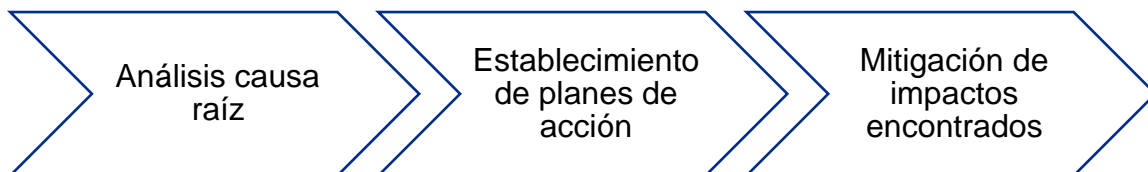
Itaú da cumplimiento al modelo de control interno de reporte financiero adoptado: sistema SOX, el cual está sustentado en un proceso de certificación de controles, cubriendo los cinco componentes del modelo de control interno (COSO): entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y actividades de supervisión.

Itaú tiene en cuenta que existen factores tanto internos como externos que pueden aumentar el riesgo en nuestras operaciones, ya sea por la dinámica interna de cada una de las líneas de negocio o por factores externos como bien, pueden ser las regulaciones, los aspectos ambientales, fallas en los sistemas o incluso errores humanos en nuestros procesos, por lo que para minimizar los riesgos, califica el impacto que generan, estableciendo controles / acciones de mitigación dentro del marco de administración del riesgo operativo.

La evaluación y medición de la exposición de riesgo en Itaú cumple con los requerimientos de la reglamentación emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia frente al Sistema de Administración de Riesgo Operativo a través de la identificación, medición, control y reporte de los riesgos a los que día por día nos enfrentamos con el fin de mantenerlos bajo control, asegurando la adecuada gestión de los posibles impactos y fortaleciendo nuestro ambiente de control.

Las estrategias y pruebas periódicas definidas para continuidad del negocio, garantizan la operativa de los procesos críticos, ante la ocurrencia de cada uno de los escenarios contemplados en el modelo, reforzadas con capacitación a todos los niveles de la organización, enfocada en la socialización y el empoderamiento de los planes de contingencia definidos, así como los protocolos de actuación ante eventos de crisis.

Procedimiento de control de riesgos operacionales



De esta manera, se logra clasificar los riesgos y garantizar la eficacia de los controles, lo cual se refleja en los reportes y estamentos de gobierno, así como en nuestros mecanismos de seguimiento que incluyen a los miembros de la Alta Gerencia en línea con lo definido en nuestras Tres Líneas de Defensa. De hecho, las áreas de negocio y administración, que forman parte de la Primera Línea de Defensa, se encargan de aplicar el procedimiento de control de riesgos con el fin de establecer los plazos diferenciales de las acciones definidas para mitigar los riesgos, según el nivel de impacto que puedan generar, a fin de asegurar la mitigación de riesgos.

Una vez han sido definidos los plazos diferenciales y los planes de acción por la Primera Línea de Defensa, la información es reportada y analizada por los estamentos de gobierno encargados de evaluar los planes de acción y hacer un seguimiento adecuado. Entre los órganos establecidos para el control interno se encuentran:

- Comisión Superior de Riesgo Operacional
- Comisión Superior de Prevención de Ciberseguridad y Fraudes
- Comité Integral de Riesgos
- Comité de Auditoría
- Junta Directiva

Adicionalmente, la Auditoría Interna realiza evaluación al Sistema de Administración del Riesgo Operativo, buscando garantizar la adherencia a los criterios establecidos en la reglamentación local y corporativa como parte de su responsabilidad al ser la Tercera Línea de Defensa de Itaú. Así mismo, la Revisoría Fiscal realiza periódicamente evaluación similar, para desde el punto de tercero independiente, valide su cobertura y correcta aplicación.